

Guía de prestaciones y derechos sociales para personas paradas

- Noticias -



Date de mise en ligne : Jueves 13 de mayo de 2010

Foro Social deCampo de Criptana

Guía de prestaciones y derechos sociales para personas paradas

La Asamblea de Personas Paradas y Afectadas por la Crisis de Molina de Segura ha presentado una Guía de Prestaciones y Derechos Sociales con el fin de informar a la ciudadanía de los recursos públicos disponibles para las personas sin empleo. La iniciativa ha surgido a partir de la constatación de una importante laguna en las instituciones públicas: la de un servicio de información centralizado que ofrezca a las personas paradas una orientación general sobre todos los recursos, prestaciones y ayudas públicas a los que tienen derecho.

Actualmente, algunas administraciones públicas ofrecen información de sus recursos a través de sus páginas webs, y por supuesto, de forma presencial en sus sedes sociales. Pero el problema que deben afrontar los usuarios del sistema es doble: por un lado, que cada Administración informa únicamente de lo que le compete (y a menudo, exclusivamente del departamento a cuya ventanilla se acude); y por otro, que antes de ir a un sitio para pedir una prestación o ayuda, primero se debe conocer que esta prestación o ayuda existe. Las personas paradas se ven obligadas a participar en verdaderas gincanas que les llevan de una administración a otra para conseguir una información que nadie les ofrece de una sola vez, de una forma clara y accesible. Por ejemplo, todo el mundo sabe que cuando una persona se queda sin empleo, si ha cotizado suficiente, puede pedir una prestación por desempleo de nivel contributivo al Sistema Público de Empleo Estatal, el paro de toda la vida. Pero lo que no sabe todo el mundo, es que si no tiene derecho a esta prestación, quizás pueda cobrar la Renta Básica de Inserción que da la Comunidad Autónoma, o beneficiarse de alguna ayuda municipal de urgente necesidad. Las personas paradas pueden también, en Molina de Segura, optar a ciertas bonificaciones, como la del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o el transporte público. Aunque es cierto que las ayudas son exiguas, y con demasiada frecuencia están agotadas, la ciudadanía tiene derecho a solicitarlas.

La Guía de Prestaciones y Derechos Sociales se distribuye de forma gratuita a través de internet, aunque también será repartida en las oficinas de empleo y, por supuesto, en las reuniones de la Asamblea de Personas Paradas. Contiene secciones informativas de los recursos de las tres administraciones públicas, así como referencias telefónicas y direcciones de las ventanillas donde se debe acudir para conseguir más información o tramitar las ayudas.

El movimiento de personas paradas seguirá manifestándose para exigir que estos derechos y prestaciones sean ampliados. En este sentido, ha denunciado el recorte que están sufriendo las partidas destinadas a las ayudas públicas. La Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Molina de Segura, además de ofrecer escasos recursos, a menudo los deniegan al poco tiempo de haberlos convocado por agotamiento de la partidas presupuestarias, como es el caso de las ayudas a las personas paradas que se dieran de alta como autónomos en el caso de la Comunidad Autónoma, o las bonificaciones al Impuesto de Bienes Inmuebles que ofrece el Ayuntamiento de Molina.

La Asamblea de Personas Paradas ha denunciado también que deban ser las propias personas sin trabajo las que organicen este servicio de información pública. No es, sin embargo, la primera vez, ya que existen otras Oficinas de Información de Derechos Sociales, entre las cuales cabe señalar por su trayectoria y resultados la de Berri Otxoac en Barakaldo.